

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SANCHÉZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura
P r e s e n t e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON BASE EN LAS AFECTACIONES MULTIFACTORIALES DERIVADAS DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL POZO PPF-6 BOMBEROS, EN UNA ZONA DE RIESGO DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, EVALÚE LA CONVENIENCIA DE SU REUBICACIÓN INMEDIATA AL MONTE PALATINO O AL PARQUE EL CAPITÁN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Héctor Israel Castillo Olivares, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La prolongada crisis de sequía extrema que enfrentan los habitantes de Nuevo León, ha llevado a las autoridades locales a la emisión de una serie de acciones para mitigar sus efectos, entre las que destaca la Declaratoria de Emergencia por Sequía Extrema;¹ el Plan “Agua para Todos” y la implementada por la Secretaría de Educación Pública de la entidad, entre otras.

Como parte del Plan Emergente para Abasto de Agua, el 01 de julio de 2022, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (SADM), inició los trabajos de construcción de un pozo profundo localizado en el parque El Capitán, entre las calles Vía Valeria y Vía Appia, en la colonia Fuentes del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.² La obra mencionada, tendrá una duración de por lo menos cuatro meses y SADM coordinará con el gobierno de San Pedro Garza García, los trabajos para recuperar el agua que se extraiga en los aforos y pruebas necesarias.

En el aviso de ejecución de obra colocado en el sitio de la misma, se informa que los trabajos del pozo PPF-6 BOMBEROS, se llevan a cabo por la empresa RNG PERFORACIONES S.A. DE C.V, consistiendo básicamente en perforación de 12 ¼ a 1000 metros de profundidad.

El predio en cuestión que desde hace dos años contaba con árboles entre ellos, bugambilias, ha sido visiblemente deforestado y en él se ha instalado maquinaria de gran tamaño para encontrar agua lo que ha ocasionado una serie de efectos colaterales a las familias y propietarios adyacentes, quienes han denunciado, entre otros:

- Daños estructurales en propiedad privada
- Ausencia de Manifestación del Impacto Ambiental
- Alto riesgo de socavones
- Afectación al cauce del río El Capitán
- Destrucción de vegetación
- La falta de notificación a los propietarios sobre el periodo en que se llevara a cabo la obra de perforación
- Contaminación por ruido debido a decibeles elevados las 24 horas del día

De acuerdo con la fuente informativa Sierra Madre News,³ una de las vecinas afectadas manifestó que:

“La Dra. Lilia Aguirre de SADM les informó que se tenían dos opciones que se estaban analizando para encontrar agua. La primera era por Monte Palatino por la estación de bomberos y la otra, dentro del parque El Capitán, dentro de lo que había sido la explanada Cumbres. Sin embargo, se eligió hacer la perforación del pozo frente a la zona habitacional de la colonia Fuentes del Valle.

Nosotros le cuestionamos que dónde estaban los estudios para que nos informara cuál era el que tenía mejores posibilidades, o mejores condiciones, o mejor terreno inclusive para hacerlo, y no nos quiso entregar esa información que porque ya se había tomado la decisión y de que ellos no lo podían mover y que éste era el lugar (en Vía Valeria) que se había decidido por varias personas.

Así que la reunión fue meramente informativa porque la decisión ya se había tomado. No nos quiso decir específicamente si había sido Municipio, Conagua, Agua y Drenaje, o ella, no lo supo aclarar. Y lo que nosotros quisiéramos es que se reubicara el pozo, porque estamos aquí, enfrente de las casas...

...

Pero ese no es el problema, el problema va a ser posteriormente cuando ya esté en funcionamiento el pozo, pues va a hacer ruido como quiera las 24 horas

del día porque la extracción va a necesitar bombas, equipos para la cloración del agua, una serie de cosas que ella decía (Lilia Aguirre) iba a ser una cosa muy pequeña, que iban a hacer una casita y arbolitos y demás. Eso es lo de menos, lo que nos preocupa es lo de siempre: si tienen un manifiesto de impacto ambiental, o los permisos de Conagua para hacer el pozo específicamente aquí”.

En este contexto, resulta oportuno no perder de vista la calendarización para la ejecución programada de este tipo de obras por un periodo de seis meses y dejar claro que, la misma se encuentra en etapa inicial de preparación del sitio:

		Actividades
Preparación del sitio	Preliminares	Localización de las obras, afectación (retiro y trasplante) de arbolado, deshierbe y limpieza
	Perforación Exploratoria	Perforación a una profundidad inicial y registro eléctrico con la finalidad de definir las posibles ubicaciones de los mandos freáticos y los volúmenes de agua que estos puedan proporcionar.
	Excavación	Excavación del foso del pozo, extracción de suelo, lavado de paredes e instalación de filtros de arena y grava.
Construcción	Obra civil	Construcción del remate del pozo, el brocal y terminados laterales Construcción de obras complementarias: Acceso, barda perimetral, patio de maniobras, tren de descarga, cuartos de control de motores y de cloración, subestación eléctrica y sanitario.
	Obra Mecánica	Introducción de tubería de succión con válvulas.
	Obra Eléctrica	Introducción de la bomba eléctrica de extracción de agua y su respectiva acometida.
	Señalización de seguridad y protección en zonas de trabajo	Delimitación del agua del proyecto e instalación de señalización informativa, preventiva y de restricción.
	Limpieza	Limpieza general del proyecto hasta su terminación.
Operación		Una vez terminada la etapa de construcción, se hará entrega de las instalaciones al Sistema correspondiente para su operación.

Fuente: Tabla elaborada con datos de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental “Pozo de Agua Potable, Av. Universidad No.1200, Pueblo de Xoco, Alcaldía Benito Juárez, plurmac.mx, 2019.

Ahora bien, tomando en consideración que el agua es un derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un recurso limitado de orden público, interés social y de seguridad nacional, en términos de los artículos 27, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 7 Bis, 9, fracciones IX, X, XX, XXIX, XXXVI y XLIX, 20, 21, 21 BIS, 22, 24, 25 y 42 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31, 32 y 38 de su Reglamento; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 192 fracción I y 192-D de la Ley Federal de Derechos; 3º, 15 y 15-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Norma Oficial Mexicana NOM-011- CONAGUA -2000 y 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Como Diputado Federal del Distrito 1 de San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León; considero urgente la intervención de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en el ámbito de sus atribuciones, como autoridad en materia de cantidad y calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional, derivado de la situación de emergencia que enfrenta el estado de Nuevo León, evalué la serie de afectaciones a los habitantes de la colonia Fuentes del Valle por los trabajos de perforación y construcción del pozo PPF-6 BOMBEROS, ubicado en una zona denominado de riesgo en términos del Atlas Municipal de Peligros y Riesgos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que comprende las cuencas alimentadoras del territorio municipal considerando los Términos de Referencia para la elaboración de Atlas de peligros y/o Riesgos, SEDATU 2018.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, con base en las afectaciones multifactoriales derivadas del inicio de los trabajos de perforación y construcción del pozo PPF-6 Bomberos, en una zona de riesgo de la colonia Fuentes del Valle, evalúe la conveniencia de su reubicación inmediata al Monte Palatino o al parque El Capitán en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 02 de agosto de 2022.



DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES (rúbrica)

¹ El 31 de enero de 2022, en el marco de la sesión ordinaria del Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Consejo Estatal de Protección Civil de Nuevo León, se acordó por unanimidad de sus integrantes, emitir una Declaratoria de Emergencia por razón de Sequía, Periódico Oficial, Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, miércoles 02 de febrero de 2022, Tomo CLVIX No. 18V, Página 5.

² <https://blog.sanpedro.gob.mx/hara-ayd-pozo-en-parque-el-capitan>

³ Edición Sierra Madre News, 22 de julio de 2022, PDF, p. 1-2.

smnews@elnorte.com